Expediente: 08 001 40 03 008 2023 00273 00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A. NIT. No. 860.003.020-1.
DEMANDADO: NATIVIDAD ISABEL SOBRINO DE CONSUEGRA C.C. N° 22.404.334

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, JULIO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Revisado el expediente, se tiene que, el apoderado judicial de la parte ejecutante por medio de escrito de 04/07/2023 afirma haber llevado a cabo diligencia de notificación en la dirección de la demandada señalada en la demanda, siendo esta infructuosa y solicita su emplazamiento.

Para sustentar lo anterior, adjunta constancias debidamente cotejadas por empresa de servicios postales autorizada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC.

En la constancia de intento de notificación en la dirección física se logra observar que el 23/06/2023 se procedió con la diligencia de entrega de la citación para notificación personal en la dirección Carrera 16B No. 18 – 13 en Baranoa – Atlántico, y que esta no fue posible bajo la causal "Devuelta por cambio de domicilio".

Teniendo en cuenta lo anterior, y toda vez que la parte demandante afirma desconocer otra dirección donde pueda llevarse a cabo el trámite de notificación, se ordenará el emplazamiento solicitado. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO. - Emplácese al demandado NATIVIDAD ISABEL SOBRINO DE CONSUEGRA 22.404.334, identificado con cédula de ciudadanía número 22.404.334. El emplazamiento se hará en armonía con lo dispuesto en los artículos 108 y 293 del CGP y el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, a través de la inclusión en un listado que se publicará en el Registro Nacional de Personas emplazadas y se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. Por secretaría realícense las actuaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ